



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**DECLARA DESIERTO
CONCURSO PÚBLICO PARA
LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra en el cargo de Subdirector/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad a persona que indica; en el Decreto Exento N°23, de fecha 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 1739, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 4452-2021, del 30 de diciembre de 2021, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta N° 1581-2022, del 12 de julio de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que dispone llamado a Concurso Público para proveer el cargo que se indica; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1581-2022, del 12 de julio de 2022, se dispuso llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Encargado de Seguridad de la Información.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2067-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, se aprobaron las pautas del Concurso Público para proveer el cargo de Encargado de Seguridad de la Información.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en las pautas del concurso, se realizó la publicación del concurso en el Portal de Empleos Públicos.



4. Que, en la etapa de admisibilidad y evaluación curricular, se verificó que no hubo postulantes que respaldaran la totalidad de los requisitos del cargo.

RESUELVO:

1. Declárese desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Encargado de Seguridad de la Información, debido a que no se cuenta con postulantes aptos tras la realización de la etapa de admisibilidad y evaluación curricular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
DIRECTORA NACIONAL (S)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1604337-fbc433 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>